



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional</p>
---	--

En la ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **30** de **abril** de **2025**, en la oficina de la **Gerencia de Centro Nacional**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55 7588 4200 Ext. 51110, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **L.C.P Héctor Moreno Salas**, Subgerente de Administración en la Gerencia del Centro Nacional, servidor público designado por la convocante, la Gerencia del Centro Nacional, en términos de lo previsto en el numeral **5.1.8**, fracción **VI**, de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**.

"Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8;9, 10 11 a 15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	ATN ingeniería y Servicios S.A de C.V.	No Cumple	1 y 2
2	Big Data Infraestructura S.A de C.V.	No Cumple	1 y 2



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
3	Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.	Cumple	1 y 2

		Comentario u observación		
		ATN ingeniería y Servicios S.A de C.V.	Big Data Infraestructura S.A de C.V.	Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	No Cumple Se hace mención que el Apoderado legal es el C. Noé Ponce Meraz, y el que firma en calidad de representante Legal es el C. Enrique Ramírez León.	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Cumple	Cumple	Cumple
9.	Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
10.	Propuesta Económica	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	No Cumple presenta acuse de manifiesto, el instructivo donde se indica como se obtiene, mas no el acuse, solicitado.	Cumple

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- La **Dirección de Operación y Planeación del Sistema**, por conducto de la Gerencia del Centro Nacional, como área requirente y área técnica de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Propuesta Técnica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
---	---

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, en la **Gerencia del Centro Nacional**, se determinó lo siguiente:

Partida 1 y 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	ATN Ingeniería y Servicios S.A de C.V.	No Cumple
2.	Big Data Infraestructura S.A de C.V.	No Cumple
3.	Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.	Cumple

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Técnica**, realizada por la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, en la **Gerencia del Centro Nacional**, se adjuntan a la presente Acta, el dictamen técnico.

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **CENACE**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional**, mismas que determinó lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y en la Sección **VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, se obtuvo el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe la evaluación económica:

Se precisa que se tomará en cuenta la propuesta económica de los Licitantes que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y administrativos.

Partida 1 y 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.	Cumple



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

1.- Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: SCHNEIDER MODELO: SUAV0351A CAPACIDAD: 3 TR	SERVICIO	6	\$15,500.00	\$93,000.00
	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: SCHNEIDER MODELO: TDAV2242D CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO	4	\$26,550.00	\$106,200.00
	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: STULZ MODELO: SD361A CAPACIDAD: 10 TR	SERVICIO	2	\$21,450.00	\$42,900.00
	TIPO DE EQUIPO: CHILLER MARCA: CARRIER MODELO: 30XAA1404F-0-0-3 CAPACIDAD: 140 TR	SERVICIO	1	\$74,800.00	\$74,800.00
	CONFORT TIPO CHILLER MARCA: CARRIER MODELO: 30RAN045-511RA CAPACIDAD: 45 TR	SERVICIO	1	\$36,500.00	\$36,500.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS016-601HC CAPACIDAD: 15 TR.	SERVICIO	3	\$18,700.00	\$56,100.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS012-601GC CAPACIDAD: 10 TR.	SERVICIO	1	\$16,900.00	\$16,900.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS008-601GC CAPACIDAD: 7.5 TR	SERVICIO	1	\$16,200.00	\$16,200.00
	CONFORT TIPO PAQUETE MARCA: YORK MODELO: DM180C00A2AAA1C CAPACIDAD: 15 TR	SERVICIO	2	\$27,500.00	\$55,000.00
	CONFORT TIPO FAN AND COIL	SERVICIO	2	\$7,100.00	\$14,200.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

MARCA: CARRIER 42BCA036A510KDC CAPACIDAD: 3 TR					
CONFORT TIPO FAN AND COIL MARCA: CARRIER 42BCA036A510KDC CAPACIDAD: 1 TR	SERVICIO	2	\$6,400.00	\$12,800.00	
CONFORT TIPO MINISPLIT MARCA: CARRIER 40LVC123A CAPACIDAD: 1 TR	SERVICIO	2	\$4,600.00	\$9,200.00	
Subtotal partida 1				\$533,800.00	
Monto Máximo de Partida 2				\$110,000.00	
Suma Partida 1 y Partida 2				\$643,800.00	
IVA				\$103,008.00	
TOTAL				\$746,808.00	

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

ATN ingeniería y Servicios S.A de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	<p>Partidas 1 y 2.</p> <p>a) El licitante "ATN Ingeniería y Servicios" S.A de C.V. <u>adjunta a su propuesta técnico-económica, 2 certificados o constancias de especialización de las 3 que se solicitan en este numeral.</u></p> <p>b) El licitante "ATN Ingeniería y Servicios" S.A de C.V., No adjuntó en su propuesta técnico-económica, carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal técnico capacitado haciendo la precisión de que cualquier falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para "EL LICITANTE", haciéndose responsable de todos los gastos de reparación, refacciones o sustitución del equipo afectado total o parcialmente sin responsabilidad alguna para "EL CENACE".</p> <p>Por lo anteriormente indicado no cumple con lo solicitado en el numeral 5.2 "Las Condiciones Generales siguientes son aplicables para todas las partidas en el alcance del presente "Anexo Técnico".</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

ATN ingeniería y Servicios S.A de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	<p>Así mismo de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

Big Data Infraestructura S.A de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	<p>Partidas 1 y 2</p> <p>a) El licitante "Big Data Infraestructura S.A de C.V. <u>No adjuntó</u> a su propuesta técnico-económica, las certificaciones, constancias o diplomas que comprueben la capacidad técnica del "COORDINADOR GENERAL" y de al menos dos de sus técnicos especializados que atenderán "LOS SERVICIOS".</p> <p>b) El licitante "Big Data Infraestructura S.A de C.V.", <u>No adjuntó</u> en su propuesta técnico-económica, carta responsiva donde especifique que se hace responsable de contar con personal técnico capacitado haciendo la precisión de que cualquier falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia tendrá imputaciones directas para "EL LICITANTE", haciéndose responsable de todos los gastos de reparación, refacciones o sustitución del equipo afectado total o parcialmente sin responsabilidad alguna para "EL CENACE".</p> <p>c) El licitante "Big Data Infraestructura S.A de C.V.", <u>No adjuntó</u>, minuta de visita a las instalaciones.</p> <p>Por lo anteriormente indicado no cumple con lo solicitado en el numeral 5.2 las condiciones generales siguientes son aplicables para todas las partidas en el alcance del presente "Anexo Técnico".</p> <p>Así mismo de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

Big Data Infraestructura S.A de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	

Big Data Infraestructura S.A de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	PARTIDA 1 y 2.		
Legales:	<p>a) El Licitante "Big Data Infraestructura S.A de C.V." presenta como Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, instructivo donde se indica como se obtiene, mas no el acuse solicitado.</p> <p>b) El Licitante "Big Data Infraestructura S.A de C.V." presenta como Declaración de integridad, un documento, donde se menciona que el Apoderado legal es el C. Noé Ponce Meraz, persona que no visualizamos como apoderado legal de conformidad con la documentación anexa, sin embargo, el que firma el documento en calidad de representante Legal es el C. Enrique Ramírez León.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.</p>		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	<p>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta</p>	<p>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos</p>	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

Big Data Infraestructura S.A de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	que así se requiera en la Sección VI.	
	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.	1 y 2	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
---	---

El área contratante como responsable de realizar la evaluación económica aplicó la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I, del Reglamento de la Ley, para calcular el precio no aceptable:

- Se consideraron todos los precios obtenidos en la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor:

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$646,041.00	10%	\$64,604.10	\$710,645.10

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$710,645.10** (Setecientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 10/100 M.N.), antes de I.V.A, es considerado como no aceptable, para efectos de adjudicación del contrato.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar lo establecido en el artículo 51, inciso B, del Reglamento de la Ley, para calcular el precio conveniente.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes realizada conjuntamente por el **Ing. Antonio Alba Jaime**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información, en la Gerencia del Centro Nacional, el **Ing. Vladimir Almanza López**, Subgerente de Tecnologías de la Informaciones y Comunicaciones, en la Gerencia del Centro Nacional y el **L.C.P Héctor Moreno Salas**, Subgerente de Administración de la Gerencia del Centro Nacional, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley; y 51 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se adjudica el contrato correspondiente a la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional"** al Licitante **"Electrónica y Comunicaciones S.A de C.V.** cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la Invitación y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio binario de evaluación, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados para la adquisición.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO; y Sección II "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso f) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato Abierto en lo que corresponde a la partida



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional</p>
---	---

2, el monto considerando para el contrato es el siguiente: **Partida 1 \$ 533,800.00** (Quinientos Treinta y Tres Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y para la **Partida 2** entre un monto mínimo de **\$44,000.00** (Cuarenta y Cuatro Mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de **\$110,000.00**, (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), lo que da un total considerando las 2 partidas, (se toma en cuenta el máximo de la partida 2) de **\$643,800.00**, (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: SCHNEIDER MODELO: SUAV0351A CAPACIDAD: 3 TR	SERVICIO	6	\$15,500.00	\$93,000.00
	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: SCHNEIDER MODELO: TDAV2242D CAPACIDAD: 20 TR	SERVICIO	4	\$26,550.00	\$106,200.00
	TIPO DE EQUIPO: PRECISIÓN MARCA: STULZ MODELO: SD361A CAPACIDAD: 10 TR	SERVICIO	2	\$21,450.00	\$42,900.00
	TIPO DE EQUIPO: CHILLER MARCA: CARRIER MODELO: 30XAA1404F-0-0-3 CAPACIDAD: 140 TR	SERVICIO	1	\$74,800.00	\$74,800.00
	CONFORT TIPO CHILLER MARCA: CARRIER MODELO: 30RAN045-511RA CAPACIDAD: 45 TR	SERVICIO	1	\$36,500.00	\$36,500.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS016-601HC CAPACIDAD: 15 TR.	SERVICIO	3	\$18,700.00	\$56,100.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS012-601GC CAPACIDAD: 10 TR.	SERVICIO	1	\$16,900.00	\$16,900.00
	CONFORT TIPO UMA MARCA: CARRIER MODELO: 40RMS008-601GC CAPACIDAD: 7.5 TR	SERVICIO	1	\$16,200.00	\$16,200.00
	CONFORT TIPO PAQUETE MARCA: YORK MODELO:	SERVICIO	2	\$27,500.00	\$55,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

DM180C00A2AAA1C CAPACIDAD: 15 TR					
CONFORT TIPO FAN AND COIL MARCA: CARRIER 42BCA036A510KDC CAPACIDAD: 3 TR	SERVICIO	2	\$7,100.00	\$14,200.00	
CONFORT TIPO FAN AND COIL MARCA: CARRIER 42BCA036A510KDC CAPACIDAD: 1 TR	SERVICIO	2	\$6,400.00	\$12,800.00	
CONFORT TIPO MINISPLIT MARCA: CARRIER 40LVC123A CAPACIDAD: 1 TR	SERVICIO	2	\$4,600.00	\$9,200.00	
Subtotal Partida 1				\$533,800.00	
Monto Máximo de Partida 2				\$110,000.00	
Subtotal partida 1 y 2				\$643,800.00	
IVA				\$103,008.00	
TOTAL				\$746,808.00	

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

Denominada Compras MX ingresando a la dirección:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/procedimientos>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

En días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes de cada uno de los Licitantes Adjudicados:

a). Documentos **legales personas morales**

1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional**

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional</p>
---	---

- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato. (Vigente a la firma del Contrato)
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado. (Vigente a la firma del Contrato)
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (Vigente a la firma del Contrato)
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberán presentar en la **Gerencia del Centro Nacional** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la



[Handwritten signature in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

documentación se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, deberá enviarla en el orden solicitado a través de correo electrónico a las siguientes cuentas:

Partida	Sitio	Correo Electrónico
1 y 2	Gerencia del Centro Nacional	jose.duran04@cenace.gob.mx y eric.delrazo@cenace.gob.mx

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Indivisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-GCN-ITP-10-2025	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	\$643,800.00	15/05/2025 al 30/11/2025

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

Para garantizar a **"EL CENACE"**, **"EL LICITANTE"**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**.

Cuando **"EL LICITANTE"** cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al **"EL CENACE"** el endoso que garantice el **5%** (cinco por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el



[Handwritten signature and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional"</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional</p>
---	---

Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar en plazo antes citado, sin ser necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

Los datos que deberá contener la póliza de responsabilidad civil serán los siguiente:

Número de contrato.

Vigencia (Fecha de Inicio-Fecha de término)

Fecha de expedición del documento.

Nombre del Procedimiento.

Monto del Contrato.

Porcentaje del Monto total del Contrato.

En caso de contar con póliza de responsabilidad civil global, el endoso deberá contener la leyenda: "a favor del Centro Nacional de Control de Energía".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección <https://compras.mx, buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/procedimientos>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Gerencia del Centro Nacional**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 7588 4200 Ext. 51110, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:40** horas del **30 de abril** de **2025**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-18-TOM-018TOM988-N-19-2025 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado de Precisión y Confort para la Gerencia del Centro Nacional	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Encargado de la Gerencia del Centro Nacional
--	---

Esta Acta consta de fojas, integradas por **15** fojas del **Acta**; y **2** fojas de Dictamen Técnico, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.C.P. Héctor Moreno Salas	Subgerencia de Administración, en la Gerencia del Centro Nacional.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Francisco Javier Garduño Loyola	Gerencia del Centro Nacional.		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Vladimir Almanza López	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la Gerencia del Centro Nacional		
Ing. Antonio Alba Jaime	Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información, en la Gerencia del Centro Nacional		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susan Terán Gutiérrez	Órgano Interno de Control del CENACE.		Firma Electrónica

----- **FIN DEL ACTA** -----

SUSAN JAHAIRA TERAN GUTIERREZ|30-04-2025 15:53:30.564 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8qYNSntAIOQSEr9F7F2Rom+7U2dplbvemokRqepg8OdGaGmaBiKolx7JnFmowASMwpEQ0JmIR5/82IP/f2XDSqUKTWMMN7b8CMlanf5/ldoWp5PEodCgWpgQgT9ooW34dw==





Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Ciudad de México, 29 de abril de 2025

Asunto: Evaluación Técnica FOCON-11

L.C.P. Héctor Moreno Salas
Subgerente de Administración
Presente.

Por medio del presente, hago referencia al procedimiento de contratación No. **IA-18-TOM988-N-19-2025** para realizar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL**”.

Se informa que se realizó la evaluación técnica mediante FOCON-11 de (3) TRES propuestas recibidas a través de la plataforma de CompraNet de los licitantes “**ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**”, **BIG DATA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, Y **ATN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y que derivado de la evaluación de los requisitos técnicos en alcance del Anexo Técnico del procedimiento en comento, se emite un fallo de **CUMPLIMIENTO** de la propuesta del licitante **ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Se hace entrega del documento **FOCON-11** al departamento de Abastecimientos de la GCN, resultado de la evaluación:

Atentamente,


Vladimir Almanza López
Área Técnica.

*Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Co. Los Alpes,
C.P. 01010, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT PARA LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL”

FO-CON-11

28/04/2025

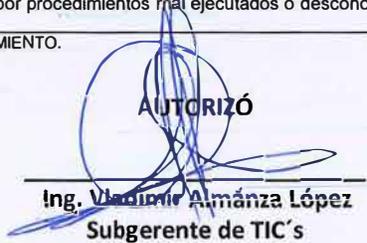
No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BIG DATA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.		ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT.	27	Servicios		X		X	X	
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT.	N/A	Servicios		X		X	X	
OBSERVACIONES:		<p>1.- "EL LICITANTE" BIG DATA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. NO CUMPLE con el punto mencionado en el numeral 5.2 "Condiciones Generales" ya que no adjunta ninguna constancia o certificación de su personal especializado. Así mismo no entrega la carta de responsabilidad por falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia y no adjunta la minuta de la visita solicitada.</p> <p>.- "EL LICITANTE" ATN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. NO CUMPLE con el punto mencionado en el numeral 5.2 "Condiciones Generales" ya que solo adjunta 2 certificados o constancias de especialización de las 3 que se solicitan en este numeral. Y no entrega la carta de responsabilidad por falla o daño ocasionado por procedimientos mal ejecutados o desconocimiento en la materia.</p>							

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ


Ing. Antonio Aiba Jaime
Jefe de Departamento.

AUTORIZÓ


Ing. Vladimir Almánza López
Subgerente de TIC's